



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 12 de Enero del 2022

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 193-2021-D/HV de fecha 01 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, dispone que *"El Fondo de Asistencia y Estimulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la propia entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros"*;

Que, el artículo 140º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"La Administración Pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir para el mejor ejercicio de las funciones asignadas"*;

Que, el artículo 6º del Reglamento Interno del Sub Comité de Administración de Asistencia y Estimulo del Hospital Vitarte SUB CAFAE-HV, aprobado con Resolución Directoral Nº 008-A-2006-D HV/RRHH, establece que *"El SUB CAFAE-HV tendrá un Directorio integrado por tres representantes de la Dirección y tres representantes elegidos entre trabajadores del Hospital Vitarte mediante voto universal y secreto"*;

Que, el artículo 6º del Reglamento del SUB CAFAE del Hospital Vitarte, establece que (...) *El Presidente del Sub - CAFAE - HV será designado por la Dirección del Hospital Vitarte, el vicepresidente será el jefe del Área de Economía, el secretario, será el jefe del Área de Personal (o Desarrollo de RRHH), el Tesorero, Pro Tesorero y el vocal serán elegidos por los trabajadores en votación universal y secreta, los representantes titulares de los trabajadores podrán ser reemplazados por servidores suplentes en caso de renuncia o sanción;*

Que, mediante Resolución Directoral Nº 193-2021-D/HV de fecha 01 de setiembre del 2021, se conformó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Vitarte – SUB CAFAE – HV, periodo 2021 – 2023;

Que, con Resolución Directoral Nº 02-2022-D/HV de fecha 07 de enero del 2022, se designó a la servidora pública nombrada Lic. Zoila Teodolinda Moya Soto, en el cargo de Jefa de la Unidad de Administración del Hospital Vitarte;

Que, siendo prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, resultan necesario reconstituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Vitarte – SUB CAFAE – HV, periodo 2021 - 2023, mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;



Con la visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en las normas establecidas en la Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Reglamento Interno del Sub Comité de Administración de Asistencia y Estimulo del Hospital Vitarte SUB CAFAE-HV, aprobado con Resolución Directoral N° 008-A-2006-D HV/RRHH y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR el **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Vitarte – SUB CAFAE – HV, periodo 2021 - 2023**, para que asuman las funciones que le faculta el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, Reglamento del SUB CAFAE, en beneficio de los trabajadores del Hospital Vitarte, cuyo Comité estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Zoila Teodolinda Moya Soto Jefa de la Unidad de Administración	16019775	Presidente
C.P.C. Luisa Jacqueline Meza Dueñas Jefa del Área de Economía	08315560	Vicepresidente
Jenny Ann Aparicio Sánchez Jefa del Área de Personal	01287430	Secretaria
Sr. Edilvez Zacarias Puma Cuno Técnico en Enfermería I, Nivel TC	10258627	Tesorero
Sra. Marli Yolanda Vigo Ríos Técnica Asistencial I, Nivel STD	07335132	Segunda Tesorera
Sr. Rafael Jesús Zuasnabar Cusichua Piloto de Ambulancia I, Nivel STC	09501652	Vocal

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el referido Comité actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el portal institucional web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



M. C. Cynthia Edith Norris Medina
CMP 35131 RNE 202501
Directora (e) de Hospital Vitarte
Ministerio de Salud

Distribución:

- () Área de Personal.
- () Unidad de Administración.
- () Área de Asesoría Legal.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Archivo.